Doc

1512

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 109

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1612, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2012 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE DEPENDENCIAS Y NIVEL CENTRAL" - PLURIANUAL - ID N° 237.394".*

Asunción, 14 de febrero de 2013

VISTA:

El Acta de Rectificación de la Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 21 de enero de 2013, firmada por el Sr. Rodrigo Sánchez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Lic. Milciades Miglio, representante del Programa Nacional de Lucha contra la Diabetes; y el Lic. Luis Silvero, representante del Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la Licitación Pública Nacional N° 28/2012 "CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE DEPENDENCIAS Y NIVEL CENTRAL" – Plurianual – I.D. N° 237.394, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 1164, de fecha 02 de noviembre de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y ha autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – RUMBOS S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Rodríguez Sánchez Araujo, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Oscar Arza, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Lic. Milciades Miglio, representante del Programa Nacional de Lucha Contra La Diabetes; el Lic. Luis Silvero, representante de Gabinete del M.S.P.yB.S., ha elevado su Informe de Acta de Rectificación de Adjudicación, de fecha 21 de enero de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 280, de fecha 07 de febrero de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, establecen que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 104

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1612, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2012 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE DEPENDENCIAS Y NIVEL CENTRAL" - PLURIANUAL - ID N° 237.394".*

14 de febrero de 2013
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 1612, de fecha 27 de diciembre de 2012 "Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 28/2012 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE DEPENDENCIAS Y NIVEL CENTRAL" - Plurianual - ID N° 237.394", de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA:	LOTES ADJUDICADOS:	MONTO TOTAL MÁXIMO – G. (IVA Incluido)
Coaseguro ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – RUMBOS S.A. DE SEGUROS	05; 06; 07; 08; 09; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; 60; 61; 62; 63; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87; 88; 89; 90; 91; 92; 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 101; 102; 103; 104; 105; 106; 107; 108; 109; 110; 111; 112; 113; 114; 115; 116; 117; 118; 119; 120; 121; 122; 123; 124; 125; 126; 133; 141; 142; 143; 144; 145; 146, 147; 148; 149; 150; 151; 152; 153; 154; 155; 156; 157; 158; 159; 160; 173; 174 y 175.-	1.969.705.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		1.969.705.000

SON GUARANÍES: UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL".

Artículo 4°. Establecer que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5°. Disponer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 1612/2012.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Recibido por: Fernandez
Fecha: 15 FEB 2013 Hora: 07:38
N°: 2291 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO